Municipalidad Distrital de Cayma
Secretaria General
Fecha ____ N° Cargo ____

publicado 18 mayo 2004
Arequipa el día

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
FEDATARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2004-MDC

Cayma, 17 MAYO 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 008-2004-MDC, realizada el día 14 de Mayo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la regulación sobre publicidad exterior en la jurisdicción del distrito de Cayma, en la región de Arequipa es una atribución que corresponde a los Gobiernos Locales dentro de su jurisdicción, conforme con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 65 inciso 18) de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función de las municipalidades, regular y autorizar la ubicación de avisos luminosos y publicidad exterior.

Que, la publicidad exterior es una actividad empresarial legítima que favorece la información al público y la transacción de bienes y servicios de la ciudad, constituyendo un componente necesario para desarrollar el mercado y generar una sólida economía local; por tanto, dicha actividad requiere ser regulada para garantizar el ornato de la ciudad y la seguridad de los ciudadanos y conductores de vehículos que transitan por la vía pública.

Que, la seguridad y el orden en el distrito son principales objetivos de la actual administración municipal, dando por tanto prioridad a las políticas sobre ornato mediante las normas conducentes a la buena presentación que concuerde con el aspecto urbano, donde se conserve o recupere las características arquitectónicas, manteniendo un razonable equilibrio armónico en el paisaje.

Que, en consecuencia, debe dictarse las disposiciones municipales necesarias adecuándolas con el avance de las tecnologías para la identificación de innumerables medios de publicidad exterior, clasificándolos debidamente a efecto de poder hacer distinción efectiva para el cobro de tasas y licencias para su instalación, compatibilizándolas con las normas municipales vigentes aplicables.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, el Pleno del Concejo aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la Ordenanza Municipal que contiene Reglamento para; identificación de la Publicidad Exterior, la misma que regula los aspectos técnicos y administrativos que norman la instalación de publicidad exterior en el distrito de Cayma, que consta de dos títulos y once articulos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Municipalidad Distrital de Cayma
Abogada Katherine O. Chávez Bernales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Dr. Jacinto Benavente Nuñez
ALCALDE